



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4919 /
DOÑIHUE, Noviembre 02 del 2013

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de OCTUBRE del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha de Protección Social.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha de Protección Social que cumpla con el puntaje de corte establecido (11.734 puntaje corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Tener Ficha Protección Social que cumpla con el Puntaje corte establecido Mideplan (puntaje hasta 11.734)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. **\$ 8.426.- a contar del 1º de Julio del 2013.** En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido **\$16.852**

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO:

El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

**SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes de OCTUBRE 2013**

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Meza Moran Vilda Margarita	OCTUBRE 2013	SUF
Moya Cabezas Camila Elizabeth	OCTUBRE 2013	SUF
Quiroz Ramírez Alejandra	OCTUBRE 2013	SUF
Flores Torres Patricia Eliana	OCTUBRE 2013	SUF
Ausqburques Catalán Danika	OCTUBRE 2013	SUF
Espinoza Sequeida Marcela	OCTUBRE 2013	SUF
Rojas Aguilera Claudia	OCTUBRE 2013	SUF
Avendaño Fernández Maritza	OCTUBRE 2013	SUF
Droguett Miranda Raquel	OCTUBRE 2013	SUF
Armijo Hidalgo Rigoberto	OCTUBRE 2013	SUF
Manríquez Fernández Luz	OCTUBRE 2013	SUF
Hurtado Abarca Karen	OCTUBRE 2013	SUF
Soto Rojas Bernarda Virginia	OCTUBRE 2013	SUF
Figueroa Pérez Pamela Isabel	OCTUBRE 2013	SUF
Soto Zúñiga Teresa Ivonne	OCTUBRE 2013	SUF
Aliaga Catejo Carold Patricia	OCTUBRE 2013	SUF
Carrera Calderón Yanet	OCTUBRE 2013	SUF
Aspee Orellana Ana del Carmen	OCTUBRE 2013	SUF
Muñoz Pinto Hilda María	OCTUBRE 2013	SUF
Guzmán Villarroel Rosa	OCTUBRE 2013	SUF
Acuña Sánchez Claudia	OCTUBRE 2013	SUF
Ponce Zúñiga Claudia Andrea	OCTUBRE 2013	SUF
Becerra Quinteros Maritza	OCTUBRE 2013	SUF
Pérez Valenzuela Luisa Adriana	OCTUBRE 2013	SUF
Muñoz Medalla Johana Mercedes	OCTUBRE 2013	SUF

Pezo Silva Marcela Alejandra	OCTUBRE 2013	SUF
Jiménez Araya Juana del Carmen	OCTUBRE 2013	SUF
Galdames De La Barra Ana	OCTUBRE 2013	SUF
Ortiz Micheleno Dayana	OCTUBRE 2013	SUF
Fuentes González Maria	OCTUBRE 2013	SUF

Extinciones Mes OCTUBRE 2013

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle
San Martin Hernández Eliana	OCTUBRE 2013	SUF
Ortuzar Moreno Jacqueline	OCTUBRE 2013	SUF
Rojas Pinochet Dangela	OCTUBRE 2013	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/JPU/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.